

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No 1100140030 55 2021 00411 00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: EDIFICIO ALTOS DE LOS ROSALES P.H.

DEMANDADA: JORGE ELIECER AVENDAÑO CASTAÑEDA Y LUZ MARLENE FONSECA GUALDRON.

Téngase por notificado al demandado **JORGE ELIECER AVENDAÑO CASTAÑEDA** de la orden de pago de fecha 24 de mayo del 2021, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 301 del C.G.P. a partir del 2 de marzo de 2023, quien otorgó poder.

Se reconoce personería al abogado **MARIO JARAMILLO MEJÍA**, como apoderado judicial del señor **JORGE ELIECER AVENDAÑO CASTAÑEDA**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Así las cosas, por secretaría remítase el link del proceso a la misma dirección de correo electrónico desde la cual fue remitido el poder, debiendo contabilizar los términos con los que cuenta la pasiva para contestar la demanda, desde el día siguiente a la fecha de envío.

Vencido el término anterior, ingrese el proceso al despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52f72010769ab9e5a6e6ac4b48723b739010da4259f8cf860aa533076ef14c03**

Documento generado en 17/04/2023 11:27:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>